

14-15

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## POLÍTICA COMERCIAL COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA

CÓDIGO 0165315-

UNED

14-15

POLÍTICA COMERCIAL COMÚN DE LA  
UNIÓN EUROPEA  
CÓDIGO 0165315-

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

Con esta asignatura se trata de completar la formación de los alumnos en un aspecto muy destacado de las relaciones económicas exteriores de la Unión Europea, a la cual pertenece España desde 1986 y, por tanto, nuestro comercio exterior debe seguir las normativas comunitarias de esta política común.

## CONTENIDOS

Programa de la asignatura:

Parte I. La Política Comercial Común

LECCIÓN 1. La Política Comercial Común en el Tratado de Roma.

LECCIÓN 2. Unión Aduanera y Política Comercial.

LECCIÓN 3. La Política Comercial autónoma.

LECCIÓN 4. La Política Comercial convencional.

Parte II. Comercio y cooperación para el desarrollo

LECCIÓN 5. Los acuerdos comerciales multilaterales y de cooperación para el desarrollo.

LECCIÓN 6. La Unión Europea y América Latina.

LECCIÓN 7. Las relaciones con los países del continente asiático.

Parte III. Las fronteras de la Unión Europea

LECCIÓN 8. Las relaciones comerciales con los países mediterráneos.

LECCIÓN 9. El progresivo acercamiento de la Unión Europea y los países de Europa Central y Oriental.

Parte VI. La Unión Europea y el comercio en el mundo

LECCIÓN 10. La Unión Europea en el mundo actual.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

JOSE HUMBERTO LOPEZ MARTINEZ

jlopez@cee.uned.es

7830/7888

FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ECONOMÍA APLICADA E Hª ECONÓMICA

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

GLORIA TRINIDAD DEOCON

gtrinidad@cee.uned.es

91398-7842

FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ECONOMÍA APLICADA E Hª ECONÓMICA

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Ver bibliografía de la asignatura en la última carpeta.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

La primera parte del examen será una prueba objetiva de tipo test, con 10 preguntas. Las respuestas deberán ser marcadas en una hoja de lectora óptica. Las respuestas erróneas tendrán penalización. Este test es eliminatorio y puntuará el 50% de la calificación total del examen. La segunda parte del examen será una prueba subjetiva con una pregunta de desarrollo.

La calificación total mínima para aprobar es de 5 puntos sobre 10.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Profesor J. Humberto López Martínez

Martes de 10.00h a 14.00h, Facultad de CC. Económicas y Empresariales, despacho 3.25.

Teléfono 91 398 78 30.

e-mail: [jlopez@cee.uned.es](mailto:jlopez@cee.uned.es)

Profesora Gloria Trinidad Deocon

Lunes de 10.00h a 14.00h. Facultad de CC. Económicas y Empresariales, despacho 3.11.

Teléfono 91 398 78 55

e-mail: [gtrinidad@cee.uned.es](mailto:gtrinidad@cee.uned.es)

## TEXTOS BASE PARA PREPARAR EL PROGRAMA

1. LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ HUMBERTO: La Política Comercial de la UE. CDE-UNED.
2. COMISIÓN EUROPEA. La globalización en beneficio de todos. La UE y el comercio mundial. Serie: Europa en movimiento. Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 2003.
3. ÁLVAREZ GÓMEZ-PALLETE, J. M.a: La Política Comercial del Mercado Común. McGraw-Hill. Madrid, 1992.

### NOTA IMPORTANTE:

**El programa se prepara con los materiales didácticos reseñados.**

**Los estudiantes, para obtener todos los materiales didácticos necesarios y suficientes para seguir el curso, *deberán* pedirlos al Centro de Documentación Europea de la UNED, Paseo Senda del Rey, Edificio Biblioteca 2.a planta - 28040 Madrid. Tel. 91 398 78 88 y Fax: 91 398 78 89. E-mail: [cde@adm.uned.es](mailto:cde@adm.uned.es)**

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.